

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

VILLANUEVA DE ALCARDETE

Notificación de resolución sobre expediente de baja de oficio por inscripción indebida en el padrón municipal

Por el presente se comunica a los interesados que a continuación se relacionan que el señor Alcalde, con fecha 14 de junio de 2012, ha dictado la siguiente resolución:

Visto el informe de comprobación de los hechos que ha sido emitido con fecha 12 de junio de 2012, por la Policía Municipal, en el que se pone de manifiesto que los ciudadanos extranjeros, vecinos de este Municipio, que en relación adjunta se detallan, no cumplen con los requisitos mínimos (residencia habitual), establecidos en el artículo 54 del Real Decreto 1690 de 1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Examinada la documentación que le acompaña, visto el informe de Secretaria de fecha 13 de junio de 2012, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.s) de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, resuelvo.

Primero. Iniciar expediente de baja de oficio, por la inscripción indebida en el padrón municipal de este Ayuntamiento de los ciudadanos extranjeros que figuran empadronados en este Municipio y que a continuación se relacionan:

DISTRITO-HOJA	NOMBRE	APELLIDOS	CALLE
02001 821	LINU	CARP	RONDA, Nº 27 PBJ
02001 821	NICOLAE	PETRACHE	RONDA, Nº 27 PBJ
02001 821	ELENA	PETRACHE	RONDA, Nº 27 PBJ
02001 803	LAURENTIU	BEGANU	TOBOSO, Nº 4
01001 815	ABEL TEODOR	BACHIS	HERNAN CORTES, Nº 34
01001 815	LIDIA NAOMI	BACHIS	HERNAN CORTES, Nº 34
02001 672	ELENA MADALINA	MARIN	MIGUEL MORLAN, Nº 42-2º D
02001 672	ALEXANDRU	MARIN	“ “
01001 747	VIOREL	BONTAS	SANTA ANA, Nº 1-1º C
02001 723	GHEORGHE	RIUREANU	MIGUEL MORLAN, Nº 6
02001 723	IULIA	RIUREANU	“ “
01001 684	VASILE	BORS	SAN SEBASTIAN, Nº 17
01001 616	ANTON	OZE	CERVANTES, Nº 2-2º C
01001 812	OVIDIU MARIUS	VINTUR	HUERTAS, Nº 11

Segundo. Dar audiencia a los vecinos anteriormente mencionados, por plazo de quince días, para que presenten las alegaciones y documentos que estimen pertinentes. En caso de no recibir contestación en el citado plazo, se darán las correspondientes bajas de oficio.

La presente publicación en edicto se realiza a los efectos señalados en el artículo 59 de la Ley 30 de 1992, como consecuencia del intento fallido de notificación.

Villanueva de Alcarde de 16 de julio de 2012.-El Alcalde, Ricardo Santiago Díaz.

N.º I.- 6075